

## CONVOCATORIA PREMIO DE LITERATURA HUGO GUTIÉRREZ VEGA 2018

El ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Cultura y con fundamento en los artículos 5, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

### CONVOCA

A las personas físicas que realicen obras literarias que contribuyan a la cultura tapatía y cumplan con los requisitos de esta convocatoria, a participar en el **Premio de Literatura Hugo Gutiérrez Vega**.

#### I. NOMBRE Y OBJETO

El Premio de Literatura Hugo Gutiérrez Vega es una distinción que otorga el Municipio con el propósito de reconocer el talento de los jóvenes escritores de nuestro estado y en homenaje a uno de sus hijos que le han dado lustre en México y el mundo, con obra literaria y humanista, en el marco de su tercer aniversario luctuoso, el Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Dirección de Cultura, convoca:

### BASES

#### II. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN

- a) Podrán participar escritores jaliscienses o que radiquen en el Estado de Jalisco, con una residencia mínima de 5 años y que tengan una edad de 19 a 35 años cumplidos al 01 de agosto de 2018.
- b) Cada autor podrá participar con una obra literaria en **el género de poesía**, de temática libre, no menor a 60 cuartillas.
- c) Las obras literarias deberán ser originales, inéditas y no seleccionadas en anteriores premiaciones, concursos o certámenes. Solo participarán trabajos realizados en 2018
- d) Identificados solo con un seudónimo, todos los trabajos deberán presentarse en original y tres copias escritos con equipo de cómputo a doble espacio, en papel bond a tamaño carta, por una sola cara, con tipografía Arial a 12 puntos.
- e) Además, en un sobre (plica), el cual solo deberá estar identificado con el pseudónimo del autor, se deberá entregar la siguiente documentación:
  - Copia de Identificación oficial y número telefónico para notificaciones.
  - Comprobante de residencia de mínimo 5 años en el Estado de Jalisco para nacionales y extranjeros (pueden ser certificado de estudios o comprobante de residencia expedido por la Presidencia Municipal)
  - Ficha curricular de máximo una cuartilla.
- f) Una vez revisada la documentación, en presencia del autor se procederá a cerrar y sellar el sobre, creando así, la plica de identificación.
- g) La Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, entregara las plicas de identificación a la Cátedra Hugo Gutiérrez Vega A. C.; Asociación Civil que abrirá sólo las que el jurado calificador señale como correspondientes a la obras literarias ganadoras.
- h) No podrán participar las personas que laboren o presten servicios en la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de ex funcionarios, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la Dirección de Cultura, deberán esperar al menos 12 meses luego de separarse del cargo para poder participar en el premio.
- i) No podrán participar quienes hayan sido ganadores del premio en la emisión inmediata anterior.

### III. LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- j) La recepción de las obras literarias se efectuará a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 10 de agosto del 2018, en el horario de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 horas** en la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicada en calle Pino Suarez No. 254, Col. Centro.
- k) A partir de la recepción las obras participantes y hasta la fecha de devolución (apartado IV), las obras literarias quedaran bajo resguardo de los organizadores los cuales se comprometen a dar un manejo adecuado de las mismas.

### IV. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- l) Todas las obras participantes serán devueltas a sus autores, del 26 de septiembre al 28 de septiembre del 2018 en un horario de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 horas**, en la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicada en calle Pino Suarez No. 254, Col. Centro.
- m) Solo se entregarán las obras participantes a sus respectivos autores, previa presentación de su identificación oficial y su recibo de participación. Las obras podrán entregarse a una persona distinta al autor, con la respectiva carta poder para tal efecto y firmada por el autor de la obra; si este es el caso, deberán presentarse identificación oficial del autor, el portador de la carta y el recibo de participación.
- n) Concluido el periodo de devolución de obras, se destruirán todas las propuestas literarias que no fueron recogidas, así como sus plicas de identificación.

### V. METODO DE SELECCIÓN

- o) El Ayuntamiento de Guadalajara elegirá a los ganadores, y podrá asesorarse de expertos en la materia, para tal efecto. Los asesores serán personas de reconocida trayectoria artística, contando con prestigio y conocimiento en el tema. El fallo del Ayuntamiento de Guadalajara, será inapelable.

### VI. ENTREGABLE

- p) El Ayuntamiento de Guadalajara entregará los siguientes premios:
  - a) **Primer lugar, \$85,436.00** (Ochenta y Cinco Mil, Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N. El equivalente en Moneda Nacional de 1,060 (mil sesenta) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA)
  - b) **Segundo lugar, \$53,196.00** (Cincuenta y Tres Mil, Ciento Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N. El equivalente en Moneda Nacional de 660 (seiscientos sesenta) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA)
  - c) **Tercer lugar, \$32,240.00** (Treinta y Dos Mil, Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N. El equivalente en Moneda Nacional de 400 (cuatrocientas) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA)
  - d) Diploma de valor curricular, a las menciones honoríficas, si se considera que existe el caso.

### VII. LUGAR Y FECHA DE CEREMONIA

- q) Los resultados se darán a conocer en ceremonia solemne en el Ayuntamiento de Guadalajara el día 25 de septiembre a las 10:00 horas.

### VIII. PUBLICACIÓN

- r) Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el portal web institucional del municipio, así como un diario de circulación local.

## **IX. DISPOSICIONES GENERALES Y CASOS NO PREVISTOS**

- s) La Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, podrá utilizar las obras literarias ganadoras para fines de difusión y promoción.
- t) En dado caso de que una obra participante resulte apócrifa, el comité organizador actuará en base a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor.
- u) La Asociación Civil Cátedra Hugo Gutiérrez Vega, con la intención de salvaguardar el óptimo desarrollo de este certamen, realizará actividades de asesoría y consultoría.
- v) Todo lo no previsto en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.
- w) La participación en este concurso, significa la aceptación de las bases de esta convocatoria.

Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara  
12018300, ext. 8355 y 8359. [www.cultura.guadalajara.gob.mx](http://www.cultura.guadalajara.gob.mx)

**Atentamente**

Guadalajara, Jalisco 25 de junio de 2018

**Mtra. Susana Chávez Brandon**  
Directora de Cultura Guadalajara